

No estamos solos ante el Real Decreto de Fitosanitarios

Desde su aprobación el pasado día 14 de septiembre de 2012, el Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, está dando mucho de qué hablar, ya que introduce novedosos requisitos que cumplir en cuanto a cualificación del responsable de la explotación, así como de la documentación a elaborar y registrar.

A continuación os realizamos un breve resumen de los aspectos a tener en cuenta en el Real Decreto, considerando que no se subcontrata la aplicación de los tratamientos:

1º. Documento de asesoramiento.

Las empresas deberán tener en su poder un "documento de asesoramiento" donde quede reflejado lo exigido en el anexo IX del Real Decreto, y que deberá ser elaborado por un asesor acreditado. Las empresas estarán obligadas a suscribir un contrato con el asesor responsable de elaborar el documento de asesoramiento, no siendo obligatorio si la empresa interesada tiene en su plantilla contratado a un técnico con nivel de asesor.

2º. Plan de trabajo.

La empresa, de conformidad con el documento de asesoramiento, redactará un plan de trabajo para la realización del tratamiento, donde incluirá los datos recogidos en el anexo X del Real Decreto.

3º Solicitud de autorización.

La empresa deberá solicitar con al menos 10 días hábiles de antelación al comienzo del tratamiento al órgano competente de la Administración Local la autorización para realizar el tratamiento. En caso de

que el plan de trabajo incluya la necesidad de repetir el tratamiento, se deberá comunicar a la Administración Local la fecha en que se realizará la repetición, con al menos 10 días hábiles de antelación. El sentido del silencio administrativo será estimatorio.

4º Registro de los tratamientos.

A partir del 1 de enero de 2013 toda entidad que requiera la aplicación de productos fitosanitarios en ámbitos profesionales distintos al agrario, mantendrá actualizado un registro de tratamientos fitosanitarios que contenga al menos la información especificada en la parte II del anexo III del Real Decreto.

5º Productos fitosanitarios permitidos.

Los productos fitosanitarios permitidos para el control de plagas en superficies de césped deportivas deberán cumplir los requisitos especificados en el anexo VIII del Real Decreto, y aquellos que hayan sido expresamente autorizados para este ámbito, atendiendo a sus condiciones específicas de utilización.

6º Documentos a conservar.

Será obligatorio conservar al menos durante 3 años la siguiente documentación:

- El documento de asesoramiento.
- El registro de tratamientos.
- Facturas de compra de fitosanitarios.
- Justificante de entrega de envases.

En los últimos meses ya han sido varias las delegaciones de la Asociación que se han reunido para tratar este asunto, siendo la preocupación común a todos, la imposibilidad de cumplir el requisito del plazo para obtener la auto-

rización. Paralelamente, la AEdG se reunió el pasado mes de marzo con AEPLA a través de la Comunidad Verde para debatir los distintos aspectos del Real Decreto, siendo aclaradas muchas de las dudas que se planteaban. Además, este encuentro ha servido para fijar una reunión con la Subdirección General del Ministerio responsable del desarrollo del Real Decreto, que se celebrará en Madrid el próximo mes de mayo, y en la cual trasladaremos todas nuestras inquietudes al Ministerio.

¿Cómo se afronta el tema en el resto de Europa?

El Comité de Campos de Golf de la Asociación Europea de Golf (EGA GCC) ha realizado un informe, tras consultar a las diferentes asociaciones y federaciones nacionales de golf, con los Planes Nacionales de Acción que se derivan de la Directiva europea de aplicación de fitosanitarios.

De este informe se deduce que la puesta en práctica de la legislación sobre pesticidas varía de un estado a otro, así como el grado de compromiso por parte de la industria del golf.

Los objetivos más destacados que se plantean son los siguientes:

- Hacer frente a un futuro con menos pesticidas y una normativa más estricta.
- Conocimiento y accesibilidad a la consulta de los interesados.
- Aplicación claramente variable incluso para Estados Miembros vecinos en los que el mantenimiento de campos de golf se ve afectado por factores similares.
- Escasez de productos apropiados en aquellos Estados Miembros en los que el mercado del golf es pequeño (las empresas químicas no están preparadas para Sigue →

Sigue → afrontar el coste del proceso de aprobación de los productos).

- La provisión de educación y la concesión de licencias de capacitación a los usuarios de pesticidas.
- Preocupación por los aspectos prácticos del cumplimiento y el

impacto operativo sobre la industria del golf.

- Las consecuencias principales (positivas según EGA GCC) de la aplicación práctica de la normativa han sido:
- Referencia a un mantenimiento

más tradicional y menos intensivo y más enfocado hacia el Control Integrado de Plagas (IPM).

- Un aumento en la provisión de educación.
- Un aumento en la toma de muestras y datos. ■

IX Campeonato de Greenkeepers de Andalucía - Navarro Montes. Memorial Salvador González

El 14 de junio de 2013 tendrá lugar en Golf El Puerto el esperado Torneo que cada año organiza la AEdG en recuerdo de Salvador González, contando con la empresa Navarro Montes Agro como patrocinador del evento.

Desde la AEdG, después de analizar las encuestas de los participantes, se ha considerado beneficioso la incorporación de una empresa como patrocinador del evento, con el objetivo de atraer más participantes y

que el evento tenga aún más difusión. La empresa Navarro Montes Agro, lleva colaborando con la Asociación desde hace muchos años, atendiendo todas las iniciativas que se les planteaba, y ofreciéndose para cualquier evento en todo momento. Desde aquí queremos agradecerle su participación en el evento deseando continúe muchos años.

Elegido entre la mayoría de los asistentes de la edición pasada del Torneo, este año nos

trasladamos a Golf El Puerto, campo de 18 hoyos con más de 6.300 metros de longitud, donde su Greenkeeper Luis Díaz y su equipo, y el Director del campo, David Vidal, estamos seguro lo tendrán todo preparado y listo para disfrutar de un día de golf entre amigos y compañeros, y de paso recordar a nuestro querido Salvador.

En breve la AEdG publicará todos los detalles sobre el Torneo, esperando contar con tu participación un año más. ■

